



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 26GG

I.F. N°26/17.01.2025
I.F. N°199/24.07.2024

Informe Financiero Complementario
Indicaciones al Proyecto de Ley que establece la ley integral de salud mental y modifica los cuerpos legales que indica
Boletín N°17.003-11

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°318-372) modifican los siguientes aspectos del proyecto de ley en trámite.

En primer lugar, se establece dentro de las acciones generales del Estado para la promoción y protección de la salud mental el actuar de forma coordinada en el diseño e implementación de acciones para la detección temprana de riesgos y la prevención de lesiones autoinfligidas y conductas suicidas de las personas. Asimismo, se establece que el Ministerio de Salud, a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, actuará de manera coordinada con las distintas autoridades regionales y municipales a lo largo del territorio nacional para prevenir dichas lesiones y conductas.

Por otro lado, se establece que se deberá propiciar la participación de la sociedad civil en el diseño y evaluación de la Política Nacional de Salud Mental y su Plan de Acción Interministerial, en conformidad al principio de participación y dialogo social contenido en el presente proyecto de ley.

Finalmente, se establece que el Plan de Desinstitucionalización abordará la situación de aquellas personas que viven en servicios de carácter asilar y segregado, incorporando estrategias que reflejen la gradiente de intensidad de cuidados y apoyos en salud que requieran.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal** al considerado en el Informe Financiero precedente, toda vez que las acciones contempladas se harán con cargo a los recursos presupuestados en dicho informe y a los recursos y dotación vigentes de los servicios respectivos.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 26GG

I.F. N°26/17.01.2025
I.F. N°199/24.07.2024

III. Fuentes de Información

- Mensaje N°318-372, de S.E. el Presidente de la República que formula indicaciones al Proyecto de Ley que establece la ley integral de salud mental y modifica los cuerpos legales que indica.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2025.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 26GG

I.F. N°26/17.01.2025
I.F. N°199/24.07.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

